

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 15 de noviembre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A100/02, del ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de siete mil ochocientos ocho euros con treinta y cinco céntimos (7.808,35 euros), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económica financiera de la sociedad municipal «Transportes Locales 2000, Sociedad Limitada».

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—53.484.

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-111/02, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 25 de noviembre de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-111/02, del ramo de Correos, Cádiz, como consecuencia de un presunto alcance habido en el servicio de Giro de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Cádiz.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.—53.485.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por el presente edicto se hace saber: Que en la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo se tramita recurso número 1.585,

de 2001, interpuesto por Clifford Chance (a Partnership) contra la resolución de la OEPM por la que se denegó la inscripción de la marca número 704.558 «Nextlaw», en el cual se ha dictado providencia en la que consta el siguiente particular:

«Y habiendo sido devuelto por el Servicio de Correos el emplazamiento dirigidos a Clifford Chance (a Partnership), emplácese a dicha entidad mediante edicto publicado en el para que, si a su derecho conviene, comparezcan en las presentes actuaciones mediante Procurador con poder al efecto en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención en caso de no personarse en forma legal.»

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—La Secretaria, Asunción Escribano Estébanez.—53.515.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Doña María José Garrido Campos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Algeciras,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 6/91 a instancia de «Automer, Sociedad Anónima», contra Dolores Martínez Roballo sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana: Local comercial, sito en la planta baja del bloque número 3 de la urbanización «Doña Casilda» en Algeciras, ubicado a la izquierda del portal número 2 según se entra. El acceso al local está a la espalda del bloque. Ocupa una superficie construida de 67,82 metros cuadrados. Inscrita al folio 22, libro 256, finca registral 18.650-N.

Valorada en 40.958,97 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, plaza de la Constitución, sin número, el día 27 de enero a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1200/0000/17/006/91 de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Algeciras, 31 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—53.948.

ELDA

Edicto

Don Agustín Valero Maciá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 193/97, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor/señora Serra Escolano, contra Pedro Torres Chaparro y Piedad Gonzalo Gil, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca, por primera vez, el día 30 de enero de 2003, por segunda el día 27 de febrero de 2003, y por tercera el día 27 de marzo de 2003, todos próximos, y a las diez treinta horas la primera y a las diez horas la segunda y tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 31.985,86 euros, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.